Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1918 2018 CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 23 ABR 2018

VISTO el Expte. N° 60648-17 por el cual la **Dra. Andrea Paola Rodríguez** solicita la incorporación a la Carrera Docente en los términos de la cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología aprueba el dictamen de la Comisión Evaluadora y solicita a la Sra. Rectoa mediante Res. N° 0265-18, la designación regular de la **Dra. Andrea Paola Rodríguez** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple del Área "Bioingeniería", Asignatura "Transductores Biomédicos" (BMF), con asignación de funciones en la Asignatura "Introducción a la Ingeniería de Tejidos), del Departamento de Bioingeniería;

Por ello;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Dra. Andrea Paola Rodríguez**, Profesora Adjunta con Dedicación Simple del Área "Bioingeniería", Asignatura "Transductores Biomédicos" (BMF), con asignación de funciones en la Asignatura "Introducción a la Ingeniería de Tejidos), del Departamento de Bioingeniería, de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a los términos de la cláusula transitoria del Art. 73° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y texto ordenado según Resolución 1472-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la **Dra. Andrea Paola Rodríguez** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0629 2018

mt

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.